



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Acuerdo N.º 5 de 2025 (18 de diciembre)

“Por el cual se aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad Libre, consolidado con los presupuestos Seccionales, Autoridades Nacionales y el Colegio de la Universidad para la vigencia del año 2026”.

La Consiliatura de la Universidad Libre, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*;

Que la ley 30 de 1992, artículo 28, establece:

“Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

A su vez, los Consejos Directivos de las Seccionales recomendaron a la Consiliatura los correspondientes presupuestos de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 56 de los Estatutos.

De conformidad con lo señalado por el numeral 9 del artículo 37 de los Estatutos de la Corporación, es función de la Consiliatura *“aprobar el Presupuesto consolidado con los presupuestos de las Seccionales y el del Gobierno Nacional de la Universidad”*.

Que la Directora Financiera Nacional, a instancias de la Presidente de la Corporación y del Rector, sometió a consideración de la Consiliatura en las sesiones de 2 y 12 de diciembre de 2025, el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad Libre, consolidado con los de las Seccionales, Autoridades Nacionales y el Colegio de la Universidad para la vigencia del año 2026.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad Libre, consolidado con los de las Seccionales, Autoridades Nacionales y el Colegio de la Universidad, para el año comprendido entre el 1 de enero y el 31



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Acuerdo N.º 5 de diciembre 18 de 2025 “Por el cual se aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad Libre, consolidado con los presupuestos Seccionales, Autoridades Nacionales y el Colegio de la Universidad para la vigencia del año 2026”.

Página 2 de 3

de diciembre de 2026, por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$413.732.000.000.00), en los siguientes términos:

PRESUPUESTO 2026	
INGRESOS	INGRESOS
Servicios Educativos	
Ingresos por Educación Formal	411.848
Devoluciones, Becas y Descuentos	-30.055
TOTAL INGRESOS SERVICIOS EDUCATIVOS	381.793
Recursos de Capital	2.784
Otros Ingresos (No operacionales)	29.155
TOTAL INGRESOS	413.732
EGRESOS	
GASTOS	
Gastos de Personal Docente	128.750
Gastos de Personal Administrativo	93.297
Otros gastos de Personal	38.088
Gastos por Servicios Educativos	58.968
Gastos de Administración y Operación	28.984
Otros Gastos (No Operacionales)	5.676
TOTAL GASTOS	353.763
INVERSIONES	
Planta Física (Inmuebles)	20.273
Infraestructura Física (Muebles y Teconología)	23.110
Inversiones Académicas	14.486
TOTAL INVERSIONES	57.869
PASIVO	
Pasivos Anuales	2.100
TOTAL PASIVO	2.100
TOTAL EGRESOS (GASTOS +INVERSIONES +PASIVOS)	413.732

Artículo 2. El presupuesto aprobado para las seccionales de Bogotá, Cali, Barranquilla y Pereira, se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2026	BOGOTÁ	CALI	BARRANQUILLA	PEREIRA
INGRESOS				
Servicios Educativos				
Ingresos por Educación Formal	114.396	93.803	107.865	46.359
Devoluciones, Becas y Descuentos	-15.022	-5.081	-4.569	-2.233
TOTAL INGRESOS SERVICIOS EDUCATIVOS	99.374	88.722	103.296	44.126
Recursos de Capital		0		
Otros Ingresos (No operacionales)	7.293	2.249	4.861	999
TOTAL INGRESOS	106.667	90.971	108.157	45.125
EGRESOS				
GASTOS				
Gastos de Personal Docente	30.913	28.048	33.108	17.649
Gastos de Personal Administrativo	28.857	16.348	18.017	12.130
Otros gastos de Personal	8.252	12.971	6.859	4.001
Gastos por Servicios Educativos	8.900	20811	19.021	4.293
Gastos de Administración y Operación	8.342	3967	7.514	2.664
Otros Gastos (No Operacionales)	1.543	1219	378	949
TOTAL GASTOS	86.807	83.364	84.897	41.686
INVERSIONES				
Planta Física (Inmuebles)	6.221	3.881	7.714	
Infraestructura Física (Muebles y Teconología)	8.628	2107	9.345	928
Inversiones Académicas	5.011	1419	6.201	611
TOTAL INVERSIONES	19.860	7.407	23.260	1.539
PASIVO				
Pasivos Anuales		200		1.900
TOTAL PASIVO		200		1.900
TOTAL EGRESOS (GASTOS +INVERSIONES +PASIVOS)	106.667	90.971	108.157	45.125



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Acuerdo N.º 5 de diciembre 18 de 2025 “Por el cual se aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad Libre, consolidado con los presupuestos Seccionales, Autoridades Nacionales y el Colegio de la Universidad para la vigencia del año 2026”.

Página 3 de 3

Artículo 3. El presupuesto aprobado para las seccionales de Cúcuta, El Socorro, Cartagena, el Colegio y las Autoridades Nacionales, se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2026	CUCUTA	SOCORRO	CARTAGENA	COLEGIO	AUTORIDADES NACIONALES
INGRESOS					
Servicios Educativos					
Ingresos por Educación Formal	17.077	7.749	13.375	11.224	
Devoluciones, Becas y Descuentos	-992	-598	-1.132	-428	
TOTAL INGRESOS SERVICIOS EDUCATIVOS	16.085	7.151	12.243	10.796	
Recursos de Capital	1.213	1.571			
Otros Ingresos (No operacionales)	500	550	453	1.450	10.800
TOTAL INGRESOS	17.798	9.272	12.696	12.246	10.800
EGRESOS					
GASTOS					
Gastos de Personal Docente	6.559	3.071	3.875	5.527	
Gastos de Personal Administrativo	4.662	3.006	3.795	1.457	5.025
Otros gastos de Personal	2.796	1.025	1.179	998	7
Gastos por Servicios Educativos	1.893	1.043	2.145	862	
Gastos de Administración y Operación	1.178	547	674	469	3.629
Otros Gastos (No Operacionales)	163	212	88	40	1.084
TOTAL GASTOS	17.251	8.904	11.756	9.353	9.745
INVERSIONES					
Planta Física (Inmuebles)	50	150	289	1.868	100
Infraestructura Física (Muebles y Teconología)	318	36	381	957	410
Inversiones Académicas	179	182	270	68	545
TOTAL INVERSIONES	547	368	940	2.893	1055
PASIVO					
Pasivos Anuales	0				-
TOTAL PASIVO					-
TOTAL EGRESOS (GASTOS +INVERSIONES +PASIVOS)	17.798	9.272	12.696	12.246	10.800

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

(Original firmado)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidente

(Original firmado)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó
Olga Lucía Martínez Paredes
Encargada de Presupuesto,
tesorería y cartera

Transcribió
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Tecnico Administrativo I

Revisó
Eibar Adriana Martínez Toro
Directora Financiera Nacional